

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto correspondiente a una solicitud de concesión con el fin de realizar una marina de botes realizada por la compañía **MARINA MIRAMAR S.A**, con Nit No. 900165496-2 por intermedio del señor **JAIME EDUARDO MORALES NÚÑEZ**, identificado con C.C. No. 73.072.849 en su calidad de representante legal, se desfija hoy 07 de diciembre de 2015, siendo las 17:00 horas, una vez cumplido el término de treinta (30) días señalado por Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984.



Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales